

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 11

1. NOMBRE E LA POLITICA

POLÍTICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO

2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la política de prestación de servicios de atención integral en salud con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Marco Legal

- Constitución Política de Colombia en su artículo 49. “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.”
- Ley 100 de 1993. “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1751 de 2015. Ley Estatutaria en Salud.
- Ley 1438 de 2011. Artículo 3. Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3.8 Calidad. “Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada,”

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
POLITICAS INSTITUCIONALES				
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01		Versión: 01
Página: 1 de 11				

- Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus resoluciones reglamentarias.
- Decreto 2082 de 2014. Operatividad del sistema único de acreditación.
- Decreto 0858 de 2025. Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo de salud.
- Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de los Servicios de Salud.
- Resolución 1445 de 2006-Anexo 2, por el cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 5095 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se adopta el “Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1.”
- Resolución 0256 de 2016, por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad.
- Resolución 429 de 2016. Política de atención Integral en salud, modelo integral de atención en salud y las rutas integrales de atención en salud.
- Resolución 0123 de enero de 2012, por el cual se definen los estándares de Acreditación para IPS Ambulatorias y Hospitalarias.
- Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015. Se definen los criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “TRIAGE”
- Resolución 1328 de 2021, Estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad.

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción de servicios de atención integral en salud en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 2 de 11

presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender y prestar de manera integral los servicios de salud a los usuarios de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre en cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGC, aplicado las buenas prácticas del programa de seguridad del paciente y humanización en la atención.
- Evaluar y analizar las estrategias que contribuyan a l cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios de salud con calidad.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan política de prestación de servicios de atención integral en salud con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo mediante la identificación temprana de factores de riesgo y el uso de herramientas predictivas.

Esta política se fundamenta en la integralidad, equidad, accesibilidad, calidad y humanización de los servicios, asegurando que cada usuario reciba atención oportuna, continua y centrada en sus necesidades individuales, familiares y comunitarias.

6. ALCANCE DE LA POLITICA

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 3 de 11

La Política de prestación de servicios de atención integral en salud con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, inicia garantizando la atención integral centrada en el usuario y su familia con enfoque en los atributos de calidad definidos como accesibilidad, oportunidad, seguridad y control del riesgo, pertinencia y continuidad en la prestación de servicios, generando la satisfacción del usuario y su familia, manteniendo la sostenibilidad financiera de la Institución.

Incluyendo:

- Atención en consulta externa, atención inmediata, internación, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
- Programas de promoción y mantenimiento de la salud.
- Atención primaria en salud.
- Atención de rutas integrales de atención en salud.
- Atención en las modalidades extramural, jornada de salud, domiciliaria y comunitarias.
- Procesos de referencia y contrarreferencia.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

Garantizar la adopción e implementación del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo como política en salud para la atención integral de la población en la ESE Hospital del Rosario. Teniendo en cuenta las recomendaciones y lineamientos en la prestación de servicios de salud priorizando acciones preventivas, predictivas, resolutivas y de gestión del riesgo estandarizando la práctica clínica mediante Guías de Práctica Clínica (GPC), las Rutas integrales de atención en salud (RIAS) y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional mejorando la satisfacción de los usuarios y sus familias.

Objetivos Específicos de la Política

Propósito. El Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo como propósito garantizar efectivo del derecho fundamental a la salud de población habitante en territorio colombiano, en igualdad de trato y oportunidades, mediante planes, programas, proyectos, estrategias y orientadas a:

- la gobernanza y la gobernabilidad territorial en salud;
- el cuidado integral salud en el contexto Integrales e Integradas de Salud - RIITS
- promover la coordinación territorial entre la salud, otros actores sociales y
- conformar y instancias organizativas que procesos de autonomía y para la garantía del fundamental a la salud, en marco de la normatividad

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 4 de 11

- Contribuir a la reducción brechas en los económicos, sociales, y ambientales de la salud, en particular aquellos con el cambio climático y los contextos de construcción paz.; y
- Fortalecer la atención integral a sujetos protección constitucional, mejorando su calidad vida mediante con enfoque diferencial y favoreciendo la atención especializada, continua y oportuna a personas con enfermedades huérfanas, o de alto costo.

El Modelo promoverá las características de la calidad en la en salud: continuidad, oportunidad, pertinencia, y seguridad, e integrará humanizada y la atención centrada en para una atención digna y con enfoque diferencial.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

Los lineamientos expuestos en el presente documento son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo establece como pilares o líneas estratégicas los siguientes:

- Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización
- Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud RIITS
- Trabajo digno y decente para el talento humano en salud y otros trabajadores del sector.
- Soberanía sanitaria y gestión del conocimiento
- Calidad y sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en salud SI-APS.

Para su implementación se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 1751 de 2015 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o deroguen.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Definiciones: Para los efectos de este apartado, se adoptan las siguientes definiciones:

Adscripción poblacional y territorial: Característica fundamental de los sistemas de salud basados en la Atención Primaria en Salud que responde al atributo de longitudinalidad, en la cual la institución prestadora de servicios de salud del nivel primario organizada funcionalmente como centro de atención primaria en salud - CAPS y el personal de salud incluido los Equipos de Salud Territoriales de esta institución, tienen a cargo la población de un territorio específico, con el objetivo de establecer relaciones a largo plazo enfocadas en la confianza y el conocimiento de la persona y la familia para brindar una atención en salud sin interrupciones que permita la oportunidad en el diagnóstico, la pertinencia en el tratamiento y la promoción y prevención, así como la participación activa de las

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 5 de 11

personas y familias en la toma de decisiones para el mejoramiento de salud, considerando sus valores y preferencias para de esta manera obtener resultados de salud óptimos.

Atención Primaria en Salud: estrategia que favorece la atención en salud de manera integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente desde el nivel primario al complementario, por medio de procesos que fortalecen la rectoría y gobernanza en salud vinculadas al dialogo y la participación ciudadana como elementos fundamentales de la gestión en salud, promoviendo el desarrollo de acciones en salud que responden a la necesidad de la población en consideración de elementos culturales y territoriales, y generando acciones coordinadas y colaborativas de manera intersectorial que permitan la transformación de determinantes sociales y la reducción de barreras para el acceso a servicios de salud. Su operación se concreta a través de acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y resolutivas a través de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud.

Cuidado integral de la salud: Proceso ordenador de la gestión territorial integral en salud pública que integra el aseguramiento, el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud y la integralidad, continuidad y resolutiveidad de la respuesta en salud desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos para la garantía del derecho a la salud de las personas, familias y comunidades. Se fundamenta en la participación incidente entre los actores del sistema de salud, los otros sectores, los agentes sociales y comunitarios y la comunidad en general, reconociendo las realidades poblacionales y territoriales. Este proceso se implementa a través de las redes integrales e integradas territoriales de salud - RIITS y se desarrolla bajo el liderazgo de la entidad territorial del orden departamental, distrital y municipal en coordinación con los prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos, las entidades promotoras de salud o quien haga sus veces y demás actores del territorio.

Preventivo: acciones y estrategias orientadas a reducir riesgos y daños para evitar la aparición y la progresión de las enfermedades, así como disminuir sus consecuencias en el ámbito individual, familiar y colectivo.

Predictivo: recolección, análisis y gestión de la información en salud y el uso de datos históricos con el objetivo de establecer patrones y tendencias en el proceso salud-enfermedad, que permitan la planificación y reorganización de

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 6 de 11

los servicios de salud, anticipando necesidades futuras y ampliando las oportunidades de intervención y prevención de morbilidad y mortalidad evitable.

Resolutivo: es la capacidad del sistema de salud para responder de manera integral, efectiva, oportuna, continua y suficiente a las necesidades de salud individuales y colectivas desde el nivel primario, asegurando que los servicios de salud den soluciones completas y oportunas evitando derivaciones innecesarias y garantizando continuidad en el cuidado.

Territorio: espacio físico y escenario social heterogéneo, donde transcurre y se construye la vida de las personas, familias y comunidades, se crean relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales que producen y reproducen los determinantes sociales del proceso salud-enfermedad.

La comprensión del territorio constituye la base para la territorialización del Cuidado Integral de la salud. De esta manera, los territorios en salud se corresponden con la división político-administrativa del nivel municipal y están integrados, a su vez, por microterritorios de salud que se configuran atendiendo a la heterogeneidad de los entornos, la dispersión geográfica, y las dinámicas sociales, comunitarias, geográficas, culturales ambientales e institucionales de cada uno de los municipios

Territorialización del Cuidado Integral de la salud: es el proceso orientado a identificar, analizar y comprender las relaciones históricas, culturales, económicas, políticas y ambientales como determinantes sociales que configuran el proceso salud y enfermedad de las personas, familias y comunidades que se expresan epidemiológicamente, permitiendo así organizar funcionalmente micro territorios, territorios, subregiones y regiones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

La ESE conforme a las competencias y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente como Institución Prestadora de servicios de salud, realiza las siguientes actividades para la adopción del Modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo en el Municipio de Campoalegre.

Fortalecer la capacidad operativa y de Gestión institucional integral de la salud publica para garantizar el acceso equitativo y de calidad a la prestación de los servicios de salud y la integralidad, continuidad y resolutiveidad del cuidado de la salud de las personas, familias y comunidades desde la promoción de la salud,

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 7 de 11

la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Los servicios de salud que se ofertan en la ESE, además de las estructuras organizadas para dar respuesta a los compromisos de acuerdos de paz o procesos de negociación harán parte de las Redes Integrales Integradas Territoriales de Salud - RI para garantizar la oportunidad, la continuidad, la integralidad en Cuidado integral de Salud.

Estructura de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud. Las redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud - RIITS, estarán constituidas por un Nivel Primario y un Nivel Complementario, los cuales operarán, de manera articulada y coordinada para garantizar la continuidad, integralidad y resolutivez del cuidado integral de la salud de las personas, familias y comunidades.

El Nivel Primario de la Red Integral e Integrada Territorial de Salud RIITS, es el componente en el que se integran los servicios de baja y mediana complejidad, prestados por las instituciones prestadoras de Servicios Salud-IPS públicas, privadas y mixtas, las cuales se organizarán funcionalmente en Centros de Atención Primaria en Salud CAPS de manera progresiva; los profesionales independientes de salud y el transporte especial de pacientes. En este nivel se integran las acciones que realizan los equipos de Salud Territorial/Equipos Básicos de Salud y se articulan los servicios prestados por entidades con objeto social diferentes a la prestación servicios de salud.

La Empresa social del Estado la E.S.E Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre, en el marco de los principios de concurrencia y complementariedad, desarrollan estrategias que fortalezcan la capacidad resolutive en el nivel primario de las redes integrales e integradas territoriales de salud – RIITS, a través de:

- i). Mejoramiento de la disponibilidad, distribución, formación, condiciones de empleo y trabajo digno decente del talento humano en salud.
- ii). La implementación de Equipos de salud territoriales/ Equipos básicos de salud,
- iv). La integración progresiva de especialidades tales como medicina familiar, medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia y cirugía general, psiquiatría, geriatría y otras relaciones con las necesidades en salud del territorio

v). El mejoramiento de infraestructura, dotación y tecnología para la organización funcional como centros de atención primaria en salud – CAPS.

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
La adopción e implementación del modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, con las fases, indicadores y metas	Las fases, indicadores, metas establecidas en el modelo de atención de salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, con las fases, indicadores y metas	% avance de la adopción e implementación del modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, con las fases, indicadores y metas	Garantizar la adecuada adopción, ejecución y mejora progresiva del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo: Número de actividades programada en el modelo / Número de actividades

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
POLITICAS INSTITUCIONALES				
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 9 de 11

			ejecutadas en el modelo
--	--	--	-------------------------

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA			
Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Asesor S.O.G.C	Gestión de S.O.G.C.	Oficina de Calidad
2			
3			


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Diana Patricia Moreno Preciado
Asesora S.O.G.C

Proyecto: Karla Ximena Carvajal Cortes
Apoyo Profesional

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 10 de 11

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: José Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente